III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	129.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	384.800,00
3.	Gastos financieros	5.378,48
4.	Transferencias corrientes	138.500,00
6.	Inversiones reales	443.422,00
9.	Pasivos financieros	34.515,10
	Total presupuesto	1.135.715,58

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	294.000,00
2	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	141.400,00
4.	Transferencias corrientes	249.220,58
5.	Ingresos patrimoniales	20.700,00
6.	Enajenación de inversiones reales	15.000,00
7.	Transferencias de capital	312.795,00
9.	Pasivos financieros	82.600,00
	Total presupuesto	1.135.715,58

Plantilla de personal. –

– Funcionarios: Dos plazas.

Una plaza de la subescala Secretaría-Intervención. Nivel de complemento de destino 26. En propiedad.

Una plaza de Administrativo. Nivel de complemento de destino 18. Cubierta en propiedad.

– Personal laboral temporal: Dos plazas.

Un puesto de trabajo de Ordenanza de Edificios Municipales.

Un puesto de trabajo de Animador Sociocultural.

Contra esta aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ibeas de Juarros, a 2 de abril de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería